GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
**************CHACO****************

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5407

AUTORIA: **EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 5370/06; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de la mencionada Norma Legal, se autorizó al Ejecutivo Municipal-Secretaría de Economía, a contratar a la Firma: HORMIGONES MELMIK, para la Provisión de Hormigón Elaborado H 250 K 05 –P5;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la provisión de 1000m3 de Hormigón Elaborado, con destino a Obra de Pavimentación de calle 1 (Avenida Sarmiento) entre calle 22 (M. Dorrego) y calle 28 (Malvinas Argentina) de nuestra ciudad;

Que la Secretaría de Economía elaboró un Contrato, conforme a lo dispuesto por el Artículo 2º de la mencionada Norma Legal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Junio de 2006, según consta en el Acta Nº 1047, aprobó en tratamiento sobre tablas y por unanimidad el Proyecto obrante a Fs. 8 del Legajo Nº 104/06 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se dicta la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: **APROBAR y RATIFICAR** en todas sus partes el CONTRATO celebrado el día 29 de Mayo de 2006, entre la Municipalidad y la Firma: HORMIGONES MELMIX, por la Provisión de 1.000m3 de HORMIGON ELABORADO H.250 K05 –P5, con destino a la Obra de Pavimentación de calle 1 (Avenida Sarmiento) entre calle 22 (M. Dorrego) y calle 28 (Malvinas Argentina).

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 16 JUNIO 2006.

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL